

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00301 00

Vista la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- Poner en conocimiento de la parte actora lo informado por la NUEVA EPS y por AUDIFARMA. Véase que esta última señala que los medicamentos echados de menos por el accionante se encuentran a su disposición en las instalaciones de aquella. Remítasele por correo electrónico la documental en cita.
- 2.- REQUERIR a la parte actora para que informe el estado de cumplimiento de la orden de tutela. Póngasele de presente que la misma se circunscribió a ordenar la entrega de los medicamentos requeridos en el escrito de tutela y CON BASE EN LAS ÓRDENES MÉDICAS APORTADAS EN SU OPORTUNIDAD, sin que aparezca orden de tratamiento integral a su favor.
- 3.- REQUERIR a las accionadas para que informen del estado de cumplimiento de la orden de tutela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd34d33673d37814dcc6d6389a167573fa9fc3b33a7bd9c5665ae231a7077bce**

Documento generado en 22/11/2021 03:40:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>